

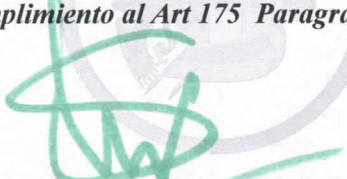


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 42

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:
1	54001334000720170002600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ELIECER GARCIA CAMPERO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A.; FLS 37 Y 38
2	54001334000720170006200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MISAEEL DUARTE SILVA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A., FLS 40 AL 49
3	54001334000720170009900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ANGELICA PABON RIVERA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A.; FLS 77 AL 86
4	54001334000720170010400	REPARACION DIRECTA	JORGE ELIECER MUNOZ ABREO Y OTROS	NACIÓN - RAMA JUDICIAL FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A.; FLS 95 AL 101 Y 104 AL 119
5	54001334000720170013200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CASTELLANOS TARAZONA ALIX MARIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A.; FLS 143 AL 200
6	54001334000720170024600	REPARACION DIRECTA	INGRID CAROLINA HIGUERA CARRILLO Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL RAMA JUDICIAL	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A.; FLS 169 AL 174

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria hoy ,12 diciembre de 2017 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 12 diciembre de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria